

METODOLOGÍA DE LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS

1. Introducción

La operación estadística de Matriculación de vehículos mide la evolución del número de vehículos matriculados, ya sea de vehículos matriculados y/o inscritos en las Illes Balears.

Tal como se refleja en la Exposición de motivos del Real decreto 2822/1998 por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos: “Los vehículos son bienes muebles fácilmente identificables a través de sus placas de matrícula y el número del bastidor o de la estructura autoportante y, por tanto, susceptibles de determinada publicidad registral, si bien el Registro de vehículos tiene carácter puramente administrativo.” Así, el Registro de vehículos nos permite el conocimiento de los vehículos que se dan de alta en la circulación y sus características, así como su incidencia en el parque de vehículos.

2. Fuente

La fuente empleada para la confección de esta operación estadística es la relación de vehículos matriculados que publica mensualmente la Dirección General de Tráfico (DGT). La explotación de estos microdatos, a nivel de nuestra Comunidad Autónoma, permite la configuración de las tablas que publica el Ibestat.

En el artículo 2 del mencionado RD 2822/1998 se establece que: “La Jefatura Central de Tráfico llevará un Registro de todos los vehículos matriculados, que adoptará para su funcionamiento medios informáticos y en el que figurarán, al menos, los datos que deben ser consignados obligatoriamente en el permiso o licencia de circulación, así como cuantas vicisitudes sufran posteriormente aquéllos o su titularidad.” Por tanto, el Registro de vehículos nos permitirá, no solo el conocimiento de los vehículos que se incorporan a la circulación (fin de la presente estadística) sino además las transferencias de vehículos, las bajas que se produzcan y, globalmente, el parque de vehículos existente.

3. Metodología

3.1 Criterios de extracción.

Los datos se publican bajo dos criterios de extracción distintos:

Por tramitación: Son los vehículos cuya gestión de alta en el Registro de vehículos se ha realizado en las jefaturas de la DGT de las Illes Balears. Siguiendo la nomenclatura de la DGT, son los “formalizados” en las Illes Balears.

Por inscripción: En el momento del alta en el Registro de vehículos se fija el municipio (generalmente el de residencia de la persona física o jurídica) en el que el titular del vehículo contribuirá por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). Son los que la DGT identifica como “residentes” en las Illes Balears.

Es decir, el lugar donde se gestiona el alta es independiente al lugar donde va a contribuir por el IVTM. Así pues, un vehículo puede ser dado de alta en las Jefaturas de la DGT de las Illes Balears pero inscribirse en un municipio fuera de las Illes Balears. Y, al contrario, puede ser dado de alta en jefaturas de la DGT del resto de Comunidades Autónomas pero inscribirse en un municipio de las Illes Balears.

3.2 Cambios realizados por la fuente en el registro informático, aplicados a partir de diciembre de 2014.

A nivel informático, la Jefatura Central de Tráfico desarrolló cambios en el Registro de Vehículos que han permitido la publicación, a partir de diciembre de 2014, de un nuevo diseño de registro de los microdatos con un notable incremento de las variables aportadas. Durante el mes de diciembre de 2014 y los primeros meses del 2015 confluyeron la existencia de microdatos del sistema antiguo con los del sistema nuevo. Dado que se trata de un registro y que los cambios producidos no deben afectar a cuáles son los vehículos que deben inscribirse, ambos tipos de microdatos se ofrecen en una serie única desde el 2003 a la actualidad. El Ibestat ha optado por mostrar los resultados, fruto de los nuevos microdatos, a partir de enero de 2015 y no a partir de diciembre de 2014, para concluir el año 2014 con el mismo tipo de registro.

3.3 Microdatos definitivos - microdatos provisionales

A principio de cada mes, la DGT publica los microdatos provisionales del mes antepenúltimo. Mientras que los microdatos definitivos de un año los publica en los primeros meses del segundo año siguiente.

3.4 Discordancias con los datos publicados por la DGT

Anterior al comentado cambio informático, durante el periodo 2003-2014, los datos publicados por el Ibestat, por consejo de la propia DGT, no contemplaban los dos tipos de matriculaciones: ni las Turística ni las Diplomática. Ello permitía una mayor confluencia con los datos publicados por la propia DGT. Este filtro se sigue manteniendo para este mismo periodo pero no para los nuevos registros a partir de 2015.

Igualmente, a partir de 2015, los datos mensuales que sean provisionales no coincidirán con los datos publicados por la propia DGT. La DGT trabaja sobre éstos hasta el momento de

considerarlos definitivos y refleja estos cambios en su web de consulta de resultados pero no en el archivo de los microdatos.

A partir de 2015, sí coincidirán con la DGT los datos mensuales definitivos.

3.5 Peculiaridad en la obtención de los resultados por tipos de propulsión

El nuevo diseño de registro permite la obtención de resultados por tipos de propulsión. Por tanto, a partir de 2015, el Ibestat publica tablas referidas a esta tipología.

Para la obtención de los resultados por tipos de propulsión y con el objeto de ofrecer una mayor información sobre los vehículos más ecológicos (eléctricos, híbridos e híbridos enchufables), el Ibestat ha combinado dos de las variables ofrecidas por la DGT (Tipo de propulsión y categoría de vehículo eléctrico). Así pues, dado que un vehículo híbrido puede venir como tipo de propulsión de gasolina o eléctrica, hemos priorizado la variable de categoría de vehículo eléctrico sobre la de tipo de propulsión, para incluir las categorías de vehículos eléctricos en la clasificación de tipos de propulsión.

4. Documentación complementaria

Los resultados nacionales pueden obtenerse en el Portal Estadístico de la DGT:

https://sedeapl.dgt.gob.es/WEB_IEST_CONSULTA/subcategoria.faces